

MARIA ELENA 07 de Septiembre de 2022
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N ° 2526/2022

VISTOS; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Los antecedentes técnico-administrativos; Las Bases de la Licitación Pública denominada "Habilitación SS.HH., Sector Prebásico Escuela D-133, M. Elena"; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébese** las Bases y calendario de la Licitación Pública denominada "Habilitación SS.HH., Sector Prebásico Escuela D-133, M. Elena"

2.- **Impútese** el gasto a Fondos del Lito con el siguiente detalle:

Modalidad	Monto Referencial	Imputación
Licitación Pública	\$ 85.575.000	215-31-02-004-006

3.- **Comuníquese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control-Tesorería
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.